

REF.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RES. EX. N° 616 /ADM

SANTIAGO, 17 OCT 2017

VISTOS:

El DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 y su Reglamento, contenido en Decreto N°250, de Ministerio de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones posteriores; el DFL N°1 del 1993, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, de este Consejo de Defensa del Estado, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo de Defensa del Estado mediante Resolución Exenta N° 595 ADM, de fecha 10 de octubre de 2017, aprobó Bases de Licitación para "Servicio de Soporte Técnico para Equipamiento Servidor DELL".

2.- Que en punto 4 de la Resolución antes singularizadas, dispone que las ofertas recibidas serán evaluadas por una Comisión integrada por tres funcionarios del Consejo de Defensa del Estado, cuya conformación definitiva constará en Resolución Administrativa Exenta, que dictará el Jefe del Departamento de Administración General de este Servicio, o su subrogante legal.

RESOLUCIÓN:

1.- **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 605-37-LE17 denominada "Servicio de Soporte Técnico para Equipamiento Servidor DELL", a los siguientes funcionarios:

A.-Como titulares:

- i. Pedro Marcos Salgado, Rut N° 8.825.050-8, Jefe Subdepartamento Informática.
- ii. Roberto Palma Candia, Rut N° 13.296.327-4, Webmaster Institucional
- iii. Felipe Burgos Carrasco, Rut N°15.602.806-1, Encargado de Compras.

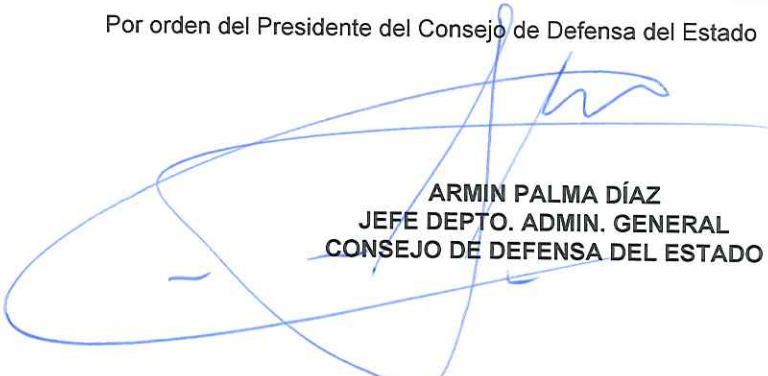
B.-Como suplentes:

- iv. Felipe Krauss Benavente, Rut N° 13.041.076-6, Líder en Tecnologías de la Información.
- v. Jaime Gómez Ortega, Rut N° 13.468.456-9, Jefe Subdepartamento de Planificación
- vi. Luis Flores Jara, Rut N° 13.497.140-1, Ingeniero Civil en Computación e Informática

2.- **COMUNIQUESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes designada que no podrán tener conflicto de interés, y se encuentran sujetos a las obligaciones contenidas en la Ley 20.730, en su calidad de sujetos pasivos, respecto del ejercicio de sus funciones como miembro de la comisión y mientras las integran. Lo antes señalado implica la obligación de publicar la información relativa a viajes en el ejercicio de sus funciones, recepción de donativos oficiales y protocolos y agenda pública de reuniones.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en www.mercadopublico.cl

Por orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado


ARMIN PALMA DÍAZ
JEFE DEPTO. ADMIN. GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO